



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

11 de enero de 2011

Núm. 505

Otros textos

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000011 Subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años. *Acuerdo de la Comisión por el que se aprueba el Informe así como votos particulares.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Acuerdo de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, relativo al Informe de la Subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años, aprobado en su sesión del pasado día 15 de diciembre de 2010, sin modificaciones con respecto al texto del Informe que aparece publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 501, de 30 de diciembre de 2010, así como de los votos particulares presentados al mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Diputados doña Ana María Oramas González-Moro y don José Luis Perestelo Rodríguez, presentan los siguientes votos particulares a las conclusiones de la subcomisión sobre el sector energético.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2010.—**José Luis Perestelo Rodríguez** y **Ana María Oramas González-Moro**, Diputados.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Voto particular núm. 1

Apartado 7.2.3.1 Energías renovables

Se propone añadir un párrafo al final de dicho apartado, con el siguiente texto:

En atención a la insularidad y aislamiento de los sistemas energéticos de Canarias, el Gobierno analizará de manera singular los requerimientos de las Islas Canarias. Se establecerán unos objetivos de participación de las energías renovables en la generación eléctrica coherentes con lo previsto en el Plan Energético de Canarias. A tal fin, se establecerán cupos especiales de potencia para energías renovables en Canarias, atendiendo a criterios técnicos y económicos, recogiendo una tarifa que viabilice las inversiones previstas, y que estará siempre por debajo de los costes de generación convencional en las Islas, sin que suponga por lo tanto un incremento de los costes regulados del sistema eléctrico en su conjunto. Se determinarán igualmente las necesidades de tecnologías de respaldo a la generación renovable, con el objetivo de dotar de una mayor estabilidad a los sistemas eléctricos canarios. Para ello, el Gobierno desarrollará los mecanismos regulatorios necesarios que, por una parte, regulen el funcionamiento de plantas de generación convencional y, por otra, permitan la ejecución de sistemas hidroeléctricos reversibles capaces de almacenar los excedentes puntuales de energías renovables.

Voto particular núm. 2

Apartado 7.2.3.2 El sector del gas

Se propone añadir el siguiente texto:

Hay que fomentar la utilización del gas natural en los sistemas insulares y extrapeninsulares, Canarias y Baleares; manteniendo dentro de la categoría A a las infraestructuras gasistas planificadas en las Islas. En el caso de Canarias se debe tener en cuenta su condición de región ultraperiférica en el marco regulatorio de la Unión Europea, a los efectos para el reconocimiento de la singularidad de las infraestructuras del gas natural.

A la Mesa de la Comisión de Industria Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Doña Rosa Díez González (Unión Progreso y Democracia) presenta el siguiente voto particular al Informe de la Subcomisión para el Análisis de la Estrategia Energética en los próximos 25 años creada en el seno de la Comisión de Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre del 2010.—**Rosa María Díez González**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Voto particular núm. 3

El Informe aprobado en la Subcomisión para Energética en los próximos 25 años, no responde a la urgente necesidad que tiene España de definir el marco en el que se desarrollarán las fuentes de energía y su comercialización en el futuro. Esto supone un grave daño para los intereses de los ciudadanos y empresas de nuestra Nación, en un momento especialmente delicado de nuestra situación económica, porque antepone el consenso de los intereses representados por los distintos partidos políticos (cuyas representantes lo han discutido durante un largo tiempo) a la necesaria definición, requerida en el mandato, de aportar recomendaciones y conclusiones para definir la política energética en el horizonte de los próximos 25 años.

Para demostrar que la redacción consensuada no responde al mandato recibido, se ha de atender a los siguientes aspectos:

— No existe en el Informe, una definición real del escenario final previsto en el que se observe un cambio efectivo de la situación actual, que:

a) Es inadecuada para el desarrollo y expectativas de nuestra economía.

b) Supone una evidente carga para los intereses nacionales, al incrementar, sin final previsto, la deuda reconocida del Estado con las Empresas proveedoras de energía eléctrica («déficit tarifario») y para los intereses de ciudadanos y empresas ya que produce un costo de la energía que, situado entre los más elevados de los países de nuestra referencia (Unión Europea, OCDE), es un factor negativo determinante para la necesaria recuperación económica de nuestro país.

— El Informe no aporta en ninguno de sus apartados las necesarias definiciones que posibiliten los adecuados planes estratégicos a ser elaborados y propuestos por el Gobierno de la Nación, según la ley, ni los que, necesariamente, tienen que realizar las empresas y particulares que intervienen en el conjunto del mercado energético de nuestro país.

— El Informe se limita a inventariar una serie de ideas que parecen recopilar las que pueden encontrarse en informes similares elaborados por otros Organismos, o en otras políticas de índole internacional, pero no introduce ninguna ponderación ni establece preferencias entre ellas, ni desarrolla la importancia o la conveniencia de cada una bajo el prisma de las particularidades del Sistema Energético Español.

— El Informe no presenta línea de trabajo o estrategia para la implementación de ninguna de las ideas que expone, en definitiva, sólo habla de una manera poco concreta del «qué», pero no del «cómo».

— En el Informe, si bien se menciona la sostenibilidad ambiental, no se indica ni se cuantifica como alcanzarla. Carece de una prospectiva para conocer en qué escenario de emisiones de CO₂ nos encontraremos y cuál será el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestro país en este tema.

Diversos y abundantes informes de Organismos e instituciones nacionales, europeos e internacionales coinciden en todas estas apreciaciones. De todo ello, se deduce la necesidad de que se concreten de forma clara las fuentes de energía a emplear, su transformación, distribución y el consumo en nuestro País. Pero también, que se defina su regulación y, en su caso, los apoyos que su desarrollo precise, en el marco de un consenso político que permita su aplicación y revisión en el tiempo, de forma estable y basada en criterios de utilidad pública más que en función de los intereses particulares.

Por todo ello, el presente voto particular insta a que la Comisión Parlamentaria de Industria, Turismo y Comercio a que devuelva el informe presentado por la Subcomisión sobre el Análisis de la Estrategia Energética, indicando que sus carencias lo hacen inadecuado al fin propuesto y realizando un mandato explícito para que se presente un nuevo informe en el plazo máximo

de tres meses, donde se contemplen de forma clara las siguientes recomendaciones:

1. Un nuevo, distinto del actual, económicamente asumible y razonadamente presumible, escenario energético para la perspectiva de los próximos diez, veinte y treinta años, explicitando su interrelación con los activos actuales en valores concretos y plausibles.

Debe incluir:

- Un plan del carbón 2012-2018.
- El empleo de otras energías no contempladas como la geotérmica o la eólica marina.
- Las fuentes generadoras de H₂ para su aprovechamiento como vector energético.
- El horizonte de vida nuclear, permisos y alargamiento de vida de las centrales nucleares, tras el preceptivo informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear.

2. Una clara definición de los nuevos marcos regulatorios de la actividad empresarial y del consumo, relacionados con la energía en nuestro país, en concordancia con las recomendaciones expresadas por los Organismos responsables a nivel europeo.

En este sentido deben definirse:

- El tipo de conexiones internacionales y su grado de apoyo a la estabilidad ante perturbaciones de nuestra red eléctrica, así como el tiempo real de su disponibilidad.
- Las medidas a implementar para alcanzar el 20% de eficiencia energética en el año 2020.
- Los mecanismos para disminuir la intensidad energética.
- La revisión de la tarifa de último recurso (TUR).
- Una reforma adecuada de la Comisión Nacional de la Energía (CNE).
- Un nuevo modelo transportista.
- La revisión de costes regulados.

3. Una clara priorización de las actuaciones a realizar en los distintos campos y sectores que conforman la exploración, investigación, desarrollo de fuentes, ahorro y consumo, de la energía en España.

4. Un Plan de acompañamiento, práctico, independiente y objetivo, de las vías para conseguir una economía baja en CO₂, en línea con los objetivos de seguridad energética y medioambientales de la Unión Europea.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa

per Catalunya Verds presenta el siguiente voto particular al Informe de la Subcomisión de análisis de estrategia energética española para los próximos 25 años.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2010.—**Nuria Buenaventura Puig**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Voto particular núm. 4

JUSTIFICACIÓN

Para este Grupo Parlamentario el Informe no ha alcanzado en sus conclusiones los objetivos mínimos deseables sobre algunas cuestiones. Si bien es cierto que supone un paso adelante, creemos que carece de una apuesta clara en determinados sectores, que según nuestro punto de vista son claves para un desarrollo limpio, eficiente y moderno de nuestro sistema energético.

Según el último informe de la Agencia Internacional de la Energía (World Energy Outlook 2009), esta Agencia considera que estabilizar las concentraciones atmosféricas de CO₂ alrededor de las 450 ppm es un requisito ineludible, pero que puede incluso resultar insuficiente ya que tan sólo garantiza un 50% de probabilidad de que la temperatura media del planeta no se incremente en más de 2°, y que por ello se debería considerar un escenario de mínimos. El sector energético es responsable del 65% de las emisiones mundiales y por tanto la generación energética constituye el corazón del problema y debe serlo también de la solución.

El escenario 450ppm de la AIE supone pasar de las 40 Gt de emisiones del escenario de referencia a 2030, a 31Gt en el 2020 y a 26 Gt en el 2030, una reducción del 35% sobre el escenario de referencia. Las emisiones en el 2030 deberían ser por tanto un 10% inferiores, en valores absolutos, a las del 2010. Un reto que precisa de cambios profundos en el modelo energético y social.

Según la Agencia, la contribución de las distintas tecnologías a esta reducción de las emisiones en el escenario 2020 podría ser la siguiente: eficiencia energética un 65%, energías renovables un 18%, biocombustibles un 1%, nuclear un 13% y captura de carbono un 3%. Para el horizonte 2030, la distribución es la siguiente: eficiencia energética un 57%, renovables un 20%, biocombustibles un 3%, nuclear un 10% y captura de carbono un 10%.

De ello se deduce que las políticas de ahorro y eficiencia energética más el despliegue de renovables han de suponer alrededor del 80% de la solución a la reducción de emisiones, y por tanto del esfuerzo a realizar, tanto en el horizonte 2020 como en el 2030. Por ello, cualquier estrategia energética debe tener estos dos vectores como elementos fundamentales, ya que el

resto de elementos, con ser importantes, no son determinantes a la hora de conseguir el objetivo último.

El ahorro y la eficiencia energética son la mejor opción para reducir las emisiones a corto y medio plazo y para hacer viable un sistema energético sostenible a largo plazo.

El gran reto de las energías renovables es incrementar su penetración hasta alcanzar las economías de escala que han de mejorar su relación coste-beneficio, incorporando la dimensión europea y global al desarrollo de este mercado en el que España es pionera. Los costes de las renovables, inherentes a la curva de aprendizaje de cada tecnología, deberían ser soportados por el conjunto de los consumidores del sistema energético español, y la evaluación de estos costes debe hacerse de forma objetiva, teniendo en cuenta su significativa aportación a la seguridad y a la sostenibilidad, así como el valor económico de los recursos energéticos a los que substituyen.

Por estos motivos, consideramos que:

— Debemos ir más allá del objetivo europeo, liderando a escala europea un ahorro del 30% en el consumo de energía primaria en el 2020.

— Debemos ir más allá del objetivo europeo y pasar a liderar el objetivo de un 30% de energías renovables en el año 2020.

— El coste de las energías renovables deben ser soportados por el conjunto de los consumidores del sistema energético español, tal y como recoge el informe.

— Se debe reducir progresivamente la participación del carbón en el mix energético, implementando a su vez una transición justa para los trabajadores del sector.

— La captura de CO₂ no es la solución a las emisiones de efecto invernadero, que pasa por una reducción real de las emisiones, el ahorro y la eficiencia energética y no por invertir en tecnologías para almacenar lo que nos produce problemas.

— Se hace necesario que en el marco parlamentario se adopten las medidas oportunas para definir el horizonte de cierre para las centrales nucleares.

— En el sector de la edificación, la transposición de la Directiva de eficiencia energética en edificios se debería hacer en un plazo máximo de tres meses. La implementación de los edificios con un balance de energía cero se deberá producir antes del 2020; y en el caso de los edificios de las Administraciones Públicas antes de 2015.

— El desarrollo de las interconexiones de gas y electricidad con Europa es importante para robustecer nuestro sistema energético, para mitigar posibles imponderables de suministro, y para poder ser partícipes del mercado interior europeo en igualdad de condiciones. Sin embargo, hay que tener en cuenta que este intercambio energético siempre será limitado en términos cuantitativos, ya que nuestro país no dispone de suficientes fuentes autóctonas para ser un exportador

neto. Las interconexiones, por tanto, no son una alternativa a nuestra responsabilidad de construir un sistema energético propio y robusto.

— No estamos de acuerdo con que el sistema de tarifas y primas de las energías renovables sea la causa del déficit tarifario. Es necesario modificar el funcionamiento del mercado eléctrico excluyendo las instalaciones de producción hidroeléctricas y nucleares del pool, para que pasen a regirse por un mecanismo que tenga en cuenta los costes en que realmente incurren, con el objeto de que estas instalaciones no obtengan beneficios caídos del cielo.

En cuanto al control parlamentario, proponemos que la Subcomisión inste al Gobierno a:

— Presentar un informe al Congreso de los diputados en el plazo de tres meses en que se comparen las primas a las energías renovables, las asignadas a la cogeneración con combustibles fósiles y los «beneficios caídos del cielo» o retribuciones a instalaciones de generación cuyos costes de producción son significativamente menores a los precios medios resultantes del mercado mayorista.

— Presentar un informe en el plazo de un mes al Congreso de los diputados donde se indique la relación de centrales de gas en ciclo combinado que, tras haber depositado el aval a que obligaba el citado real decreto lo han recuperado con posterioridad. Indicando causa de la retirada, potencia de la central, ubicación y empresa propietaria.

— Acentuar la tarea de inspección de la CNE para garantizar que no se produce fraude en ninguna de las fuentes de energía renovable. El primer informe será enviado antes de tres meses al Congreso de los Diputados y en él se incluirá el listado de instalaciones que se han acogido indebidamente a las retribuciones en vigor hasta septiembre de 2008. Los restantes informes se enviarán con periodicidad anual e incluirán las instalaciones renovables que no se hayan concluido en el plazo establecido en el registro de preasignación y que por tanto deberían ejecutar sus avales.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta, mediante el presente escrito, los siguientes votos particulares al Informe de la subcomisión de análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años,

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Voto particular núm. 5

Se propone modificar el párrafo primero del punto «7.2.2 Eficiencia energética», con el siguiente redactado:

«Para alcanzar el objetivo de ahorro y eficiencia de un 20% del consumo anual de energía primaria de aquí a 2020, la Subcomisión urge al Gobierno a remitir en el primer semestre de 2011 al Congreso de los Diputados un proyecto de ley de ahorro y eficiencia energética y de energías renovables.»

Voto particular núm. 6

Se propone modificar el último párrafo del punto «7.2.3.1 Energías renovables», con el siguiente redactado:

«Los objetivos europeos de participación de las energías renovables son horizontales a todos los sistemas energéticos. Sin embargo, hasta ahora las energías renovables han tenido un desarrollo muy superior en el sistema eléctrico. Se debería analizar la posibilidad y conveniencia de que sus costes fuesen soportados por el conjunto de los consumidores del sistema energético español, dado que los objetivos y el fomento de estas tecnologías favorecen al conjunto de la sociedad en múltiples ámbitos y no sólo a los consumidores eléctricos que son los que asumen todo su coste actualmente, habiendo sido dichos objetivos fijados, en términos globales, como consumo final de energía. No obstante en esa misma línea deberá tenerse en cuenta los esfuerzos de reducción de emisiones que, por diversas vías, está llevando a cabo el sector de la energía vinculada a la movilidad y el transporte, y que deberá aumentar en el marco de los objetivos del PANER, así como el principio establecido en estas mismas conclusiones en el sentido de que la energía debe reflejar el coste real de la misma, asumiendo cada sector la responsabilidad de abordar su propia eficiencia y hábitos de ahorro, promoviendo para ello las inversiones adecuadas.»

Voto particular núm. 7

Se propone adicionar un nuevo párrafo final al punto «7.2.3.2 El sector del gas», con el siguiente redactado:

«Asimismo, debe estudiarse el papel y potencial de los combustibles alternativos gaseosos como el gas de petróleo y el gas natural licuados, especialmente para uso doméstico y comercial, que pueden contribuir a reducir las emisiones y a la diversificación del suministro energético.»

Voto particular núm. 8

Se propone modificar el párrafo primero del punto «7.2.4.1 Sector del transporte y del vehículo eléctrico», con el siguiente redactado:

«Es necesario fomentar la sustitución y reducción progresiva de los derivados del petróleo y conseguir, el objetivo marcado por la Unión Europea de alcanzar en 2020, el 20% de renovables en el consumo final bruto de energía y un aumento del uso de biocarburantes en el transporte que permita que las fuentes renovables representen un 10% del consumo energético en éste sector mediante, por un lado, la reducción de la demanda energética en el sector transporte a través del fomento de una movilidad sostenible siguiendo las directrices marcadas por la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, y por otro lado:

a) El fomento de la utilización de biocarburantes sostenibles, que cumplan las especificaciones técnicas requeridas, así como el impulso de biocarburantes de segunda generación, en los motores convencionales de combustión.

b) El apoyo a la I+D+i mediante medidas que fomenten el reemplazo tecnológico hacia vehículos más eficientes.

c) El desarrollo del vehículo eléctrico y de los vehículos híbridos, así como las infraestructuras de recarga asociadas.

d) Fomento de los medios de transporte colectivos, como el ferrocarril tanto de pasajeros como de mercancías.»

Voto particular núm. 9

Se propone modificar el párrafo tercero del punto «7.2.5.1 Interconexiones eléctricas y de gas», con el siguiente redactado:

«A corto y medio plazo la potencia de interconexión eléctrica con Francia debe incrementarse significativamente, hasta alcanzar el 10% de la capacidad de generación instalada en España en 2020, para lo cual serán necesarias, al menos, dos nuevas interconexiones. Para el 2035, este objetivo deberá alcanzar, al menos, el 20%. Son objetivos de seguridad de suministro que, además, permitirán incrementar la salida a los excedentes de producción de energías renovables que se puedan originar. Así mismo, las redes gasistas de intercambio con Europa y el Norte de África han de completarse y ampliarse.»

Voto particular núm. 10

Se propone modificar el párrafo sexto y adicionar un nuevo párrafo final, todo ello en el punto «7.2.5.2 Redes de distribución y transporte», con el siguiente redactado:

«El modelo integrado de TSO (Transportista y Operador del Sistema), del que España fue pionera en el ámbito eléctrico, se está configurando como modelo de gestión preferente en la UE. Debe abrirse una reflexión sobre como evitar conflictos de interés entre ambas funciones.

Por otro lado, debe considerarse profundizar en el proceso de atribución de competencias más plenas a las Comunidades Autónomas, especialmente por lo que respecta a la fijación de la retribución económica de la actividad de distribución de energía eléctrica y de gases canalizados.»

A la Mesa de la Comisión de Industria Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario Popular por el presente escrito adjunta voto particular respecto de la propuesta de documento y conclusiones elaborada por la Subcomisión de «Análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Voto particular núm. 11

Voto particular que formula el Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados, respecto de la propuesta de documento y conclusiones elaborada por la Subcomisión de «Análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años».

El presente voto discrepa de la propuesta de conclusiones y de sus fundamentos al considerar que:

1. El Grupo Parlamentario Popular junto con CIU promovieron la creación de la Subcomisión de «Análisis de la estrategia energética española para los próximos 25 años» y que, desde entonces (hace ya casi dos años), ha venido trabajando con empeño en lograr que el resultado de los trabajos tuviese la necesaria solidez técnica, jurídica y económica para ser considerado la «hoja de ruta» hacia el desarrollo de una política energética en España que sirva de motor de la economía y

permita, en consecuencia, resolver con éxito la llamada ecuación energética (Sostenibilidad, Dependencia y Competitividad).

Todo ello enmarcado en el necesario consenso del mayor número de grupos políticos de la Cámara.

2. Sin embargo, del contenido del texto que se presenta al GPP no le ha quedado más remedio que formular un voto particular discrepante a la citada propuesta de acuerdo político, por considerar que:

a) La situación del sector energético español es insostenible. De una deuda acumulada por déficit tarifario de menos de 1.500 millones de euros hasta 2004, hemos pasado a más de 20.000 millones de euros en el momento presente. Ello requeriría de manera urgente emprender una reforma integral del sector energético, especialmente el eléctrico, que incluyese la revisión de los costes del sistema, la operatividad del mercado y la utilización al máximo de eficiencia de las inversiones realizadas. Ni el Gobierno ni el documento de conclusiones de la subcomisión han explicado la realidad del momento y sobre todo sus causas. Las mismas radican en un discurso quimérico sobre energía que ha llevado a tomar decisiones de base ideológica con un coste inasumible en una crisis económica como la que tenemos. La más evidente de estas decisiones es el cierre de Garoña. El Gobierno mantiene este discurso demagógico (el último ejemplo es lo ocurrido en Seúl en la reunión del G-20), lo mismo podemos decir del Grupo Socialista (mantiene la enmienda de la Ley de Economía Sostenible que limita a cuarenta años la vida útil de las centrales nucleares) y el documento de conclusiones no ayuda nada a describir la realidad de la situación ni la responsabilidad de la misma.

b) Las conclusiones no se han apoyado en ningún análisis de prospectiva, sino en falsas suposiciones que de manera «conveniente» el Gobierno ha querido utilizar para justificar, en cierta medida, la propuesta.

c) No tiene en consideración los costes asociados a la propuesta de «mix energético», ni el punto de partida con un grave exceso de capacidad de generación, ni las «curvas de aprendizaje» de las diferentes tecnologías. Así, no se estima ningún cálculo sobre el coste de la inversión necesaria para desplegar el «mix» propuesto, el impacto económico sobre las inversiones ya realizadas, o la financiación y amortización de la infraestructura asociada. Más necesario aún, habría sido valorar con escenarios alternativos el impacto sobre tarifas, peajes y precios finales para consumidores domésticos e industriales, algo que el documento de conclusiones no hace.

d) Entre las decisiones que veladamente se plantean están una subida fuerte de las tarifas eléctricas, un nuevo aumento de impuestos, una reducción de la retribución de las energías renovables y/o forzar a una disminución de los resultados del sector eléctrico.

e) Por último, las conclusiones y recomendaciones carecen de una hoja de ruta para poder implementarlas de manera eficiente y eficaz, es más, puede llegar a entenderse como una autorización tácita al Gobierno para que, ahora ya sin consultar al Parlamento y amparados por el Informe en cuestión actúe con una supuesta cobertura política con la que no está de acuerdo el GPP y así lo pone de manifiesto en este voto particular.

Pero analicemos las recomendaciones y propuestas del documento con mayor precisión:

1. La propuesta de «mix energético» que se hace, parte de una decisión, adoptada como hipótesis de partida, que penaliza innecesariamente a las fuentes de energía nuclear, una fuente de energía que tiene que seguir siendo un elemento imprescindible de dicho mix, no sólo por la madurez que ha alcanzado en España dicha tecnología sino por razones evidentes de viabilidad económica y medioambiental; y se empeña en mantener, sin tener en cuenta el desarrollo previsible de las diferentes fuentes de energía, una apuesta por tecnologías inmaduras incompatible con las necesidades de ganar competitividad de los sectores productivos españoles.

Sea cual sea la decisión final que se adopte sobre el «mix» lo que no parece ser demasiado razonable es no tener en cuenta todas las externalidades que tal decisión genera: necesidad de aumentar la generación de base y de «back-up»; encarecimiento del coste de explotación (total) del parque; e incluso «déficit tarifario», caso de no modificarse el actual marco regulatorio.

2. No aporta soluciones, a medio y largo plazo, para evitar que vuelva a generarse un «déficit de tarifa», lo que permitiría una liberalización definitiva del sector. El Gobierno está metido en su propia trampa ideológica lo que impide una solución definitiva y una normalización del mercado.

3. Se introduce, de manera vetada, la posibilidad de que los costes de generación eléctrica con energías renovables sean soportados por el conjunto de los consumidores del sistema energético español: lo que ha dado en llamarse el «céntimo verde». Algo con lo que discrepamos al considerar:

- Que los consumidores españoles (básicamente, 27 millones de hogares y pymes) ya vienen soportando subidas periódicas de la tarifa eléctrica que, habida cuenta de la situación de la economía de nuestro país, suponen un nuevo varapalo para una ya, de por sí, debilitada economía doméstica: de hecho, el recibo de la luz ha subido para estos consumidores, por término medio, un 30% en menos de tres años. O lo que es lo mismo, un 26,1% más el aumento de dos puntos del IVA (del 16% al 18%) que entró en vigor en julio de 2010.

- Que las demás fuentes de energía, sobre todo los combustibles de automoción, ya están gravadas en tal magnitud (más de 2/3 de lo que los consumidores

pagan por un litro de gasolina, por ejemplo, son impuestos) que, habida cuenta de la volatilidad del precio del barril de petróleo (que hace fluctuar los precios de las gasolinas de manera poco previsible) y considerando que se trata de un producto estratégico (diríamos que, de «obligado consumo»), viene a añadir más cargas al precio de estos combustibles y que este nuevo impuesto» recaería, casi en su totalidad, sobre los consumidores quienes tendrían que soportar así un nuevo «peaje a la sombra».

4. El voto particular del GPP es discrepante en relación al tratamiento que se hace en el informe sobre el grave problema económico que representa el «déficit tarifario». En el citado informe (apartado 7.2.7.3), se habla de que: «Deben arbitrarse medidas [...]. El déficit de tarifa es un problema derivado de un fallo regulatorio según el cual las tarifas eléctricas no permiten cubrir los costes del sistema...», pero ni se especifican dichas medidas ni, lo que es aún más grave, se observa indicio alguno —según he venido desarrollando a lo largo de la exposición de este voto particular discrepante— de cambio en la estrategia energética que permita reducir progresivamente el citado déficit, hasta que desaparezca.

En este sentido, no puede seguir cargándose sobre la maltrecha economía de los españoles la insistencia que muestra el Gobierno en tratar de imponer, por todos los medios (llegando incluso a intervenir en el mercado, tal y como pretende con el ya comentado «céntimo verde»), una política que, como ya se ha resaltado, no ha sido consensuada.

Resulta palmario que este déficit tiene su origen en el hecho de que, tal y como ha ocurrido en 2008: cuando el petróleo llegó a alcanzar, en julio, los 147 \$ por barril; el carbón superó los 200 \$/tonelada, y el precio del CO₂ se disparó, el Gobierno no quiso que el aumento del precio de la electricidad, en el mercado mayorista, se trasladase a la tarifa pagada por los consumidores. Y en los años siguientes se procedió a un aumento descontrolado de inversiones en tecnologías todavía inmaduras, muy por encima de lo inicialmente planificado.

En conclusión, nuestro grupo considera que no es posible amparar por más tiempo esta ineficaz gestión de los recursos públicos y privados que supone la actual regulación energética. Un mercado de la energía eficiente tendrá que generar señales, en un marco de certidumbre, a consumidores e inversores para la utilización de los recursos escasos de la manera más viable y competitiva; algo que, a tenor de la situación actual (cambiando continuamente los criterios normativos o, lo que es lo mismo, gobernando a impulsos) no se cumple actualmente en España y tampoco se puede inferir que vaya a solucionarse, en el corto y medio plazo, si tenemos en cuenta el contenido del documento que nos presenta la Subcomisión.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**